



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1826-2019-R

Lambayeque, 29 de octubre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 5758-2019-SG-UNPRG, sobre viaje de comisión de servicios, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 601-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, comunica que la MSc. Ada Patricia Barturén Quispe, Directora de la Editorial Universitaria –UNPRG, manifiesta que durante los días 19 y 20 de setiembre del año en curso, los Servidores Administrativos: Incio Nomberto Jorge Baldomero y Sandoval Ipanaque Hipólito, viajaron a la Ciudad de Lima, para participar en el seminario: Jornada Gráfica, organizado por la Asociación Peruana de Medios de Impresión Asociación Gráfica Unión de Imprentas; por lo que solicita el pago de Comisión de Servicios pasajes y viáticos;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0023;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Autorizar** en vía de regularización el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima a los servidores administrativos que a continuación se detallan: por haber participado en el seminario: Jornada Gráfica, organizado por la Asociación Peruana de Medios de Impresión Asociación Gráfica Unión de Imprentas, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes.

2 ° AUTORIZAR EL REEMBOLSO A LOS SEÑORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:	Pasajes: Chiclayo-Lima-Chiclayo Partida N° 2.3.21.21	Viáticos Partida N° 2.3.2.1.2.2	Monto
JORGE BALDOMERO INCIO NOMBERTO	S/. 200.00	S/. 360.00	S/. 560.00
HIPÓLITO SANDOVAL IPANAQUÉ	S/. 200.00	S/. 360.00	S/. 560.00

3° **Darán** cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° **Dar** a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Sistema de Bibliotecas, Oficina de Editorial Universitaria, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
29 de Octubre del 2019
WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

